



REF.: ADJUDICA SERVICIO DE BANQUETERIA,  
ALOJAMIENTO Y ARRIENDO DE SALON, PARA  
JORNADA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1645

PUERTO MONTT, 26 JUL 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 16 de diciembre de 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/190 del 08 de octubre de 2009, Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

#### CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de Compra N° 2069, de fecha 08 de julio de 2010, el Encargado Territorial del programa Cash de Puerto Montt, solicita la adquisición del servicio de banquetearía, alojamiento y arriendo de salón para efectuar capacitación provincial para funcionarios del programa Cash en la comuna de Hualaihue, del 28 al 30 de julio de 2010. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuará adquisición de este servicio a través del Contrato Marco, debido a que no se encuentran disponibles en el portal en la ciudad donde se requiere.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública

4.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-46-L110, con fecha de publicación 14 de julio de 2010, Resoluciones Exentas N° 015/1538 y 015/1539, ambas de fecha 14 de julio de 2010 que autoriza y llama a licitación Pública menor a 100 UTM.

5.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se recibieron 02 ofertas, las cuales cumple con lo requerido en los Términos de Referencias.

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al proveedor. Luciano Ulises Jara Sánchez, por obtener la mayor puntuación en la evaluación y dar cumplimiento con lo requerido en los Términos de Referencias.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese, la adquisición del servicio de banquetearía, alojamiento y arriendo de salón para efectuar jornada de capacitación provincial para funcionarios del programa Cash en la comuna de Hualaihue, del 28 al 30 de julio de 2010, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Al proveedor: Luciano Ulises Jara Sánchez, Rut: 9.564.047-8. Domiciliado en calle Lagos Pintos Concha S/N, Hualaihue.

2.- Páguese, al proveedor: Luciano Ulises Jara Sánchez, Rut: 9.564.047-8, la suma de \$ 1.854.258.- (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos) IVA incluido, (el cual será condicionado de acuerdo al consumo real diario de los asistentes a la capacitación, según lo estipulado en el punto 18 de los Términos de Referencias). El plazo de cancelación será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio e informe de asistencia por parte del Encargado Territorial del programa CASH y contra entrega de factura correspondiente por parte del proveedor.

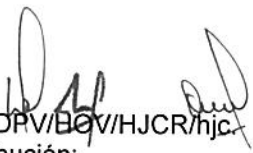
3.- El lugar de entrega del servicio será en el local designado por el oferente, ubicado en calle Lagos Pintos Concha S/N, Hualaihue., del 28 al 30 de julio de 2010. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese, al subtítulo 24 ítem 03 asignación 172, sub asignación 001, la suma de \$ 1.854.258.- (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 02 Cash.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA  
Director Regional

  
CFF/DRV/BOV/HJCR/hjc

- Distribución:
- Rec. Financieros (1)
  - Sub Director de Finanzas y Físicos
  - Rec. Materiales (2)
  - Oficina de Partes ✓

PRESUPUESTO	
ITEM 24-0312001	\$ 1.854.258.- 026438
	\$